



Ajuntament de Sant Iscle de Vallalta

08359 (El Maresme)

Carrer Escoles, núm. 2

Tel. 93 794 61 28

Fax 93 794 60 48

e-mail: st.iscle@diba.cat

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DURANTE EN 2020

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 27 de julio de 2020, aprobó el texto del convenio entre el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la administración de la Generalidad de Cataluña, la Autoridad del Transporte Metropolitano, el Ayuntamiento de Arenys de Mar, el Ayuntamiento de Arenys de Munt, el Ayuntamiento de Sant Iscle de Vallalta y la empresa Barcelona Bus, SL, para la mejora de las comunicaciones mediante los servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera entre Arenys de Mar, Arenys de Munt y Sant Iscle de Vallalta, para el ejercicio 2020.

En el pacto tercero sobre Régimen económico y financiación del servicio consta que la aportación prevista en el año 2020 por el Ayuntamiento de Sant Iscle de Vallalta asciende a 17.631,54 €. (9,63%), por lo que procede ampliar la partida presupuestaria.

Visto que en el presupuesto inicial de gastos 2020 consta la partida presupuestaria 4412 472.00 "Subvención para reducir precio a pagar transporte público de pasajeros" con un importe de 16.800,00 euros.

Visto que en el Expediente núm. 4 de Modificación del Presupuesto 2020, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2020, se acordó ampliar la partida presupuestaria de gasto con 900,00 euros, resultando una provisión definitiva de 17.700,00 euros.

Visto todo lo expuesto, el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2020 tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. MODIFICAR la convocatoria para el otorgamiento de subvención para reducir el precio a pagar en el transporte público de pasajeros durante el año 2020, según convenio aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 27 de julio de 2020, en el sentido de modificar los saldos de la partida presupuestaria 4412 472.00, quedando redactado de la siguiente manera: - 4412 472.00 "Subvención para reducir precio a pagar transporte público de pasajeros" con un importe de 17.700,00 euros.

SEGUNDO. PUBLICAR este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) del Ministerio de Hacienda.



Ajuntament de Sant Iscle de Vallalta

08359 (El Maresme)
Carrer Escoles, núm. 2
Tel. 93 794 61 28
Fax 93 794 60 48

e-mail: st.iscle@diba.cat

TERCERO. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ".